



## MODELO PAD\_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 0410/PAD/002	
RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA	BOUC: 4 de diciembre de 2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 2
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Enfermería	
DEPARTAMENTO: Enfermería	
FACULTAD: F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	

## PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Moreno Muñoz, Guillermo	10,29
Hernández Martín, Marta	9,21

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

Código Seguro De Verificación	4C79-7A55-4D77P3353-7A6C	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefina Navarro Sanchez - Jefa Seccion Personal Facultad Enfermería, Fisioterapia y Podología	Firmado	12/02/2024 08:38:31
	Laura Esteban Gonzalo	Firmado	09/02/2024 14:41:22
	Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo	Firmado	09/02/2024 12:55:02
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4C79-7A55-4D77P3353-7A6C">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4C79-7A55-4D77P3353-7A6C</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	<u>1</u>				<u>2</u>	<u>3</u>							<u>4</u>			<u>5</u>	<u>6</u>					<u>7</u>	<u>TOTAL (1-7)</u>	<u>EXP. ORAL</u>	<u>TOTAL</u>
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	15	16	Sub-total	17	18	19		
Moreno Muñoz, Guillermo	2,66	0,16	0,93	3,75	0,62	-	-	0,5	-	-	-	0,5	-	2	2	0,42	-	-	-	0	1	8,29	2	10,29	
Hernández Martin, Marta	1,78	0,16	0,27	2,21	2	-	-	-	-	-	0,5	0,5	-	-	0	1,5	-	-	--	0	1	7,21	2	9,21	
Leñero Cirujano, Miriam	0,58	0,5	0,5	1,58	1,13	0,5	-	0,16	-	-	0,22	0,88	-	-	0	0,42	-	-	-	0	0	4,01		4,01	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4C79-7A55-4D77P3353-7A6C	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Josefina Navarro Sanchez - Jefa Seccion Personal Facultad Enfermería, Fisioterapia y Podología	Firmado	12/02/2024 08:38:31	
	Laura Esteban Gonzalo	Firmado	09/02/2024 14:41:22	
	Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo	Firmado	09/02/2024 12:55:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4C79-7A55-4D77P3353-7A6C">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4C79-7A55-4D77P3353-7A6C</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.**

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos): Artículos JCR (hasta 1,5 punto) Artículos No JCR (hasta 0,5 puntos) libros y capítulos de libro (hasta 0,5 puntos). Patentes (hasta 0.5 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación competitivos y dirección de tesis (hasta 1 punto): Miembro de proyecto hasta 0.5 puntos. Dirección de tesis hasta 0,5 puntos.
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto). Congresos y conferencias hasta 0,5 puntos. Seminarios y cursos impartidos hasta 0,5 puntos.

**APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.**

- 4.- Experiencia docente mediante contrato hasta 1 punto. Dirección de TFG y TFM hasta 0,5 puntos. Formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros hasta 0,5 puntos.

**APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.**

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

**APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

**APARTADO 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos. Idiomas (hasta 0.20) Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros (hasta 1:30)**

**APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.**

- 14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

**APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.**

**Total (1 a 7).**

- 18.- Suma de los totales de los apartados 1 al 7.

**Exposición oral de la trayectoria académica y científica.**

- 19.- Puntuación: hasta 2 puntos.

**TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 19.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4C79-7A55-4D77P3353-7A6C	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Josefina Navarro Sanchez - Jefa Seccion Personal Facultad Enfermería, Fisioterapia y Podología	Firmado	12/02/2024 08:38:31
	Laura Esteban Gonzalo	Firmado	09/02/2024 14:41:22
	Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo	Firmado	09/02/2024 12:55:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4C79-7A55-4D77P3353-7A6C">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4C79-7A55-4D77P3353-7A6C</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nota aclaratoria: 1.- En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Ejemplo: actividad investigadora – Publicaciones científicas máximo 3 puntos. Candidata A=6 puntos, candidata B=5 puntos. Resultado para candidata A=3 puntos y para candidata B=5x3/6=2,5 puntos. 2.- Un máster Oficial y un título de Doctor no han sido baremados al ser un requisito exigido para todos los candidatos.

**3º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Dr. Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo  
SECRETARIO: Dra. Laura Esteban Gonzalo  
VOCAL: Dra. Paloma Posada Moreno  
VOCAL: Dra. Carmen Martínez Rincón  
VOCAL: Dr. Ismael Ortuño Soriano

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo	Firmado: Laura Esteban Gonzalo

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

Código Seguro De Verificación	4C79-7A55-4D77P3353-7A6C	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefina Navarro Sanchez - Jefa Seccion Personal Facultad Enfermería, Fisioterapia y Podología	Firmado	12/02/2024 08:38:31
	Laura Esteban Gonzalo	Firmado	09/02/2024 14:41:22
	Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo	Firmado	09/02/2024 12:55:02
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4C79-7A55-4D77P3353-7A6C">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4C79-7A55-4D77P3353-7A6C</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

